



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y ROTARY CLUB DE GIRONA PARA LA COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD UCRANIANA POR EL CONFLICTO BÉLICO EN ESE PAÍS, DURANTE EL AÑO 2022.

Girona, con fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte la señora Núria Pi Méndez, concejala de Derechos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Girona, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la corporación.

Y de la otra parte, el señor Albert Suñer Vilagran presidente de Rotary Club de Girona con NIF G17316399 y domicilio social Carretera Nacional II km 711, Fornells de la Selva, 17458.

INTERVIENEN

La primera como representante del Ayuntamiento de Girona, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53.3 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

El segundo como representante de Rotary Club de Girona con NIF G17316399.

Ambas partes

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Girona está siguiendo con preocupación el conflicto provocado por la invasión rusa en Ucrania. Desde el 24 de febrero de 2022 la población ucraniana está sufriendo gravemente los efectos derivados de este conflicto bélico. La comunidad ucraniana es la décima comunidad más numerosa de personas extranjeras residentes en la ciudad de Girona. En total hay 409 personas de nacionalidad ucraniana empadronadas en la ciudad. Estas personas están viendo cómo están sufriendo sus familiares, amigos y compatriotas en general. Ciudadanos que deben abandonar sus hogares y refugiarse en un lugar seguro y/o abandonar su país, mientras ven cómo su país es atacado por las tropas rusas. Un conflicto de estas características amenaza la vida de muchas personas y estas corren el riesgo de perderlo todo.

La ciudadanía gerundense, la población y las entidades de su entorno también están viviendo con consternación los efectos que está sufriendo la población ucraniana a raíz de la invasión rusa.

Original signat per:

ALBERT SUÑER VILAGRAN
EMPRES SERVEIS STUC,S.L. - CIF B17365115
Signatura realitzada en data 14/03/2022 11:48:46+01:00
Nuria Pi Mendez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 14/03/2022 14:30:32+01:00
Jose Ignacio Araujo Gomez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Identificador unívoc: 164741771563758
Identificador unívoc de l'origen: 11302384
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals_cast
Origen del document: Administració



Ajuntament de Girona

Dada la movilización y la implicación de la ciudadanía en acciones de voluntariado con finalidad humanitaria que ha generado la invasión rusa en Ucrania. El Ayuntamiento de Girona quiere contribuir para dar asesoramiento, asistencia técnica y soporte material a las iniciativas de la ciudad para ofrecer soporte material y humanitario a Ucrania.

Una de las entidades que en la actualidad responde y reúne los requisitos para el cumplimiento de este fin es Rotary Club de Girona, con NIF G17316399. Ya que algunos de sus miembros están vinculados a la comunidad ucraniana, y desde el primer momento del conflicto está desarrollando acciones para apoyar a esta comunidad ucraniana y también ha recogido una cantidad importante de material para enviar a los damnificados ucranianos por la invasión rusa.

PACTOS

Primero. Objeto del Convenio

El objeto del convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona (en adelante el Ayuntamiento) y la entidad Rotary Club de Girona (en adelante la Entidad), para la coordinación de acciones de voluntariado y solidaridad con la comunidad ucraniana a raíz del conflicto bélico en ese país

- Acompañamiento a los ciudadanos y ciudadanas ucranianos que lleguen próximamente a la ciudad de Girona, así como a la propia comunidad ucraniana gerundense.
- Orientación de las iniciativas ciudadanas solidarias que surjan hacia los circuitos más adecuados para que sean efectivas y recojan el material necesario para que llegue a la población ucraniana damnificada por el conflicto bélico.

Segundo. Condiciones

Las actividades y acciones se realizarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Cualquier iniciativa que realice cualquiera de las dos partes en relación con el objeto del convenio deberá notificarla a la otra parte.
- b) Será prioritaria la colaboración mutua en la organización de acciones relacionadas con el objetivo de este convenio.
- c) Se velará por la vinculación de otros agentes y entidades de la ciudad de Girona a fin de extender el mensaje de solidaridad que lleva intrínseco el objeto del convenio.

Tercero. Compromisos de la Entidad

En el marco de este convenio, Rotary Club de Girona se compromete a:

- a) Realizar de manera coordinada las acciones objeto de este convenio.

Original signat per:

ALBERT SUÑER VILAGRAN
EMPRES SERVEIS STUC,S.L. - CIF B17365115
Signatura realitzada en data 14/03/2022 11:48:46+01:00
Nuria Pi Mendez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 14/03/2022 14:30:32+01:00
Jose Ignacio Araujo Gomez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Identificador unívoc: 164741771563758
Identificador unívoc de l'origen: 11302384
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals_cast
Origen del document: Administració



Ajuntament de Girona

- b) Destinar la cantidad de seis mil euros (6.000,00 €) a la ejecución de las actividades conveniadas.
- c) Adoptar las disposiciones necesarias para efectuar una autoevaluación metódica de la acción y participar en las reuniones de coordinación y seguimiento que se establezcan, informando periódicamente al Ayuntamiento del estado de ejecución, tanto en lo que se refiere a las actuaciones como en el presupuesto.
- d) En caso de no ejecutar la totalidad del presupuesto por cualquier motivo, deberá devolver los importes cobrados y no ejecutados.
- e) En caso de que se haga difusión de la actividad o servicio, se hará constar que se realiza en colaboración con el Ayuntamiento de Gerona.

Cuarto. Compromisos del Ayuntamiento

En el marco de este convenio, el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

- a) Colaborar con ROTARY CLUB DE GIRONA en el diseño técnico de las actuaciones y en su seguimiento, de acuerdo a la coordinación de acciones de voluntariado con la comunidad ucraniana a raíz del conflicto bélico en ese país.
- b) Transferir a la Entidad el importe de seis mil euros (6.000,00 €) destinados a sufragar los gastos derivados de la realización de las acciones objeto de este convenio. Con cargo a la partida presupuestaria 2022 145 23120 48000 - Solidaridad y Cooperación - Subvenciones (RC - 220220011391).

Quinto. Seguimiento del convenio

- a) El seguimiento de las actuaciones previstas en este convenio lo realizará la comisión operativa formada por un representante de Rotary Club Girona y un representante de la concejalía delegada Derechos Sociales y Cooperación.
- b) En cuanto al seguimiento de los pactos de este convenio, la comisión establecerá el calendario que estime oportuno para garantizar su correcta ejecución.

Sexto. Justificación

Presentar obligatoriamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona, en el mes siguiente a la finalización del proyecto, y como máximo hasta el 31 de enero de 2023 una memoria explicativa de las actividades desarrolladas, valorando su experiencia y funcionamiento, que será validada por la comisión operativa de seguimiento, como justificante de la correcta ejecución de la actividad objeto del convenio.

Original signat per:

ALBERT SUÑER VILAGRAN
EMPRES SERVEIS STUC,S.L. - CIF B17365115
Signatura realitzada en data 14/03/2022 11:48:46+01:00
Nuria Pi Mendez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 14/03/2022 14:30:32+01:00
Jose Ignacio Araujo Gomez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B



Ajuntament de Girona

Séptimo. Forma de pago

Transferir la cantidad de seis mil euros (6.000 €) para el despliegue de este convenio, que se hará efectiva al 100% en la firma del convenio, antes de la realización de la actividad.

Octavo. Vigencia del convenio

La vigencia del convenio se establece por el período de un año, comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Noveno. Interpretación del convenio

En caso de que surjan dudas respecto a la interpretación y/o ejecución del convenio, se constituirá una comisión paritaria, integrada por un representante de la Entidad y un representante del Área de Derechos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento, para su resolución.

Décimo. Causas de renuncia del convenio

En caso de que exista la voluntad de finalizar la relación establecida en el presente convenio por parte de la Entidad, esta entidad lo comunicará al Ayuntamiento con un mínimo de dos meses de antelación y mantendrá las actividades objeto del convenio hasta que el Ayuntamiento pueda asumirlas.

Undécimo. Causas de resolución del convenio

Son causas de resolución de este convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en el punto sexto.
- La denuncia por incumplimiento de alguna de las partes.
- Las causas generales establecidas por la legislación vigente.

Duodécimo. Jurisdicción

Este Convenio tiene carácter administrativo y se rige por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y por el resto de la normativa administrativa que sea de aplicación. Las posibles discrepancias en la interpretación y dudas sobre el cumplimiento de este Convenio serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes bajo los criterios de buena fe y colaboración mutua.

Para cualquier cuestión litigiosa que surja de la interpretación o ejecución del Convenio, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y por acuerdo de ambas partes, se firma el presente convenio a un solo efecto, en el lugar y fecha de su firma electrónica.

Original signat per:

ALBERT SUÑER VILAGRAN
EMPRES SERVEIS STUC,S.L. - CIF B17365115
Signatura realitzada en data 14/03/2022 11:48:46+01:00
Nuria Pi Mendez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 14/03/2022 14:30:32+01:00
Jose Ignacio Araujo Gomez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Identificador unívoc: 164741771563758
Identificador unívoc de l'origen: 11302384
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals_cast
Origen del document: Administració



 **Ajuntament de Girona**

Por el Ayuntamiento de Girona
La Concejala de Derechos Sociales y Cooperación
P.D.firma según decreto núm.2021012282

Signatura

Núria Pi Méndez

Por Rotary Club de Girona
El presidente

Signatura

Albert Suñer Vilagran

CERTIFICO
El secretario general,

Signatura

José Ignacio Araujo Gómez

Identificador unívoc: 164741771563758
Identificador unívoc de l'origen: 11302384
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals_cast
Origen del document: Administració

Original signat per:

ALBERT SUÑER VILAGRAN
EMPRES SERVEIS STUC,S.L. - CIF B17365115
Signatura realitzada en data 14/03/2022 11:48:46+01:00
Núria Pi Mendez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 14/03/2022 14:30:32+01:00
Jose Ignacio Araujo Gomez
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B